RESPUESTA A OBSERVACIONES A INFORME DE EVALUACIÓN Y EVALUACION DOCUMENTACION SUBSANABLE - INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-059-2025

Hoy trece (13) de agosto de 2025, en el Departamento Administrativo de Contratación de la Alcaldía Municipal de Ipiales (Nariño), de conformidad con el Cronograma del proceso SMC-059-2025, cuyo objeto es: "**SERVICIO DE CREMACIÓN DE CADÁVERES Y ALQUILER DE MORGUE, POR MONTO AGOTABLE PARA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE POBREZA EXTREMA, CADAVERES IDENTIFICADOS NO RECLAMADOS QUE FALLEZCAN POR CAUSA NATURAL O VIOLEN-TA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES**", el Municipio de Ipiales procede a dar respuesta a las observaciones del informe de evaluación, la cual preside el Dr. **JUAN CARLOS MORALES** en su calidad de **Secretario de Gobierno** de la Alcaldía Municipal de Ipiales, quien hacen las veces de Comité Evaluador.

1. Verificación de observaciones y documentación subsanable presentadas.

El Comité Evaluador de la Alcaldía Municipal de Ipiales, deja constancia de la presentación de documentos subsanables y/ observaciones por parte de algunos oferentes interesados.

2. Respuesta a observaciones.

"*comparto propuesta presentada corrigiendo el valor en letras que presentaba un error de digitación cabe aclarar que ningún valor fue modificado y que es la sumatoria aritmética es igual a la anterior. así mismo el paz y salvo municipal el cual se había compartido el recibo de pago y el certificado del representante legal que está respaldado por las planillas anteriormente enviadas.*".

Rta. / Se acepta aclaración considerando que la misma no mejora la oferta y tampoco afecta la comparación o principios de selección objetiva o igualdad del proceso.

3. Evaluación requisitos habilitantes subsanables.

ETERNITY SALAS DE VELACION SAS ZOMAC

No.	Persona natural.	CUMPLE / NO CUMPLE
1.	Carta de presentación de la oferta (ver anexo).	SI
2.	Documento de conformación de oferente plural. (Si aplica).	NA
3.	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso y renovado a 2025, cuyo objeto social permita el desarrollo del objeto a contratar.	SI
4.	Copia de la cédula.	SI
5.	Registro único tributario (RUT) actualizado.	SI
6.	Certificado suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado.	SI Subsana
7.	Establecimiento de comercio: El proponente deberá contar con establecimiento de comercio tipo funeraria, abierto al público en el Municipio de Ipiales, cuya naturaleza esté relacionada con el objeto del contrato, es decir servicios de preparación de cadáveres y cremación, en la medida que contar con un lugar físico al que se pueda acudir directa y personalmente, permite asegurar a la administración, el cumplimiento del objeto contractual y la superación de los inconvenientes, riesgos o contratiempos que pudieren llegar a surgir durante la ejecución del contrato.	SI
8.	Copia de la libreta militar o constancia de tener definida la situación militar, o de que la misma está en trámite.	NA

9.	Antecedentes disciplinarios con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	SI
10	Antecedentes fiscales con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	SI
11	Antecedentes judiciales con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	SI
12	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	SI
13	Certificado REDAM, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	SI
14	Compromiso anticorrupción.	SI
15	Paz y salvo municipal	SI Subsana
Forma de acreditar la capacidad jurídica. La persona natural inscrita como comerciante debe tener registrada una actividad mercantil que le permita ejecutar el objeto del contrato, y el marco del objeto social del proponente persona jurídica debe darle la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato. Igualmente, el proponente debe estar matriculado en el Registro Mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal, hace mínimo cinco (5) años o más verificables en el mismo, con la actividad CIIU S9603 o 9303, lo que le garantiza a la Entidad, una posición del proponente en el mercado que le permita cumplir sin dificultades las obligaciones del contrato.		SI
Forma de acreditar la experiencia mínima. Se debe acreditar la experiencia mínima de un (1) contrato con entidad pública y/o privada que tenga relación con el objeto del presente proceso y cuyo soporte puede ser uno de los siguientes documentos: a) Copia del contrato con su respectiva acta final a entera satisfacción. b) Copia del contrato con su respectiva acta de liquidación. c) Una Certificación de Experiencia.		SI

4. Recomendación del comité evaluador sobre la habilitación de los oferentes y sobre la adjudicación del contrato.

a) De acuerdo con la evaluación anterior el comité Evaluador determina habilitar al oferente único ETERNITY SALAS DE VELACION SAS ZOMAC, identificado con Nit. No. 901.195.680-3, teniendo en cuenta que cumple a cabalidad con todos los requisitos habilitantes y encontrar consistente su propuesta económica.

b) Publicar la presente evaluación conforme al cronograma y trámite de la presente invitación pública.

c) El funcionario evaluador recomienda adjudicar el presente proceso de selección por mínima cuantía SMC 059 DE 2025 al oferente único ETERNITY SALAS DE VELACION SAS ZOMAC, identificado con Nit. No. 901.195.680-3, por el valor de $1.980.000.

5. Cierre.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, una vez leída y aprobada esta evaluación se cierra en Ipiales, a los doce (12) días del mes de agosto de 2025.

Firma,

Comité Evaluador del proceso de selección,

JUAN CARLOS MORALES
Secretario de Gobierno
Alcaldía Municipal de Ipiales